



## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **CONCURSO DE PRECIOS N° 02/25**

**MOTIVO:** Adquisición de indumentaria de trabajo grupo Técnico y Operativo

### **EXPEDIENTE N° 003-33029/25**

**RECEPCIÓN UNICA DE SOBRES Y MUESTRAS:**  
**25/02/2025 de 09.00 a 13.00 hs.**

**APERTURA DE SOBRES:**  
**26/02/2025 - Hora: 12:00 hs.**

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: CONCURSO DE PRECIOS N° 02/25**

**Dirección General de Administración**

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-33029/25	Día	Mes	Año	Hora
			26	02	2025	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

RENGLÓN Nº	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		<b><u>DESTINO: PERSONAL GRUPO TÉCNICO Y OPERATIVO</u></b>		
		<b><u>INDUMENTARIA FEMENINA:</u></b>		
1	3	Chaleco micropolar, color negro, con cierre frontal, entallado, con 2 bolsillos laterales con cierre y cuello. Tipo MONTAGNE, en los talles aprox. indicados en el <b>ANEXO I</b> .	-----	-----
2	3	Campera micropolar, color negro, con cierre frontal, con 2 bolsillos laterales con cierre y cuello. Tipo MONTAGNE, en los talles aprox. indicados en el <b>ANEXO I</b>	-----	-----
3	3	Pares de zapatillas de seguridad (con o sin caña, media o alta), con las siguientes características mínimas: con punta reforzada (de acero, aluminio o composite), con cordones, resistentes a la abrasión, suela dieléctrica y antideslizante. Tipo LOTTO, en los N°s aprox. indicados en el <b>ANEXO I</b> .	-----	-----
		<b><u>INDUMENTARIA MASCULINA:</u></b>		
4	8	Pantalón de jeans, corte recto, color en la gama del azul, con doble costuras en cadera y cintura, elastizado y con pasacinto, en los talles aprox. indicados en el <b>ANEXO II</b> .	-----	-----
5	34	Chaleco polar, color negro, con cierre frontal, con 2 bolsillos laterales con cierre, con cuello y sistema de ajuste en cintura, Tipo MONTAGNE, en los talles aprox. indicados en el <b>ANEXO II</b>	-----	-----
6	34	Campera polar, color negro, con cierre frontal, con 2 bolsillos laterales con cierre, con cuello y sistema de ajuste en la cintura. Tipo MONTAGNE, en los talles aprox. según <b>ANEXO II</b>	-----	-----
7	34	Pares de zapatillas de seguridad (con o sin caña, media o alta), con las siguientes características mínimas: con punta reforzada (de acero, aluminio o composite), con cordones, resistentes a la abrasión, suela dieléctrica y antideslizante. Tipo KAMET, en los N°s aprox. indicados en el <b>ANEXO II</b> .	-----	-----
		<b>TOTAL \$</b>		-----
		<b>HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN</b>		

**SON PESOS:**.....

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

## ANEXO I

### DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES

#### TECNICOS Y OPERATIVOS Femenino

#### COMPRAS Y SUMINISTROS

	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1	
1	Soto, Silvina Maria Ayelen (cargo Permanente ) Silvina.soto@hotmail.com	XL	L	NO SOLICITO	38	1

#### COORDINACION GENERAL CASA DE LAS LEYES

	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1	
2	Figueroa Caicheo, Cristina Aldana (personal Contratado ) Aldanafigueroa1@hotmail.com	L	L	NO SOLICITO	39	1

#### INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y SALUD

	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1	
3	Raposo, Maria Cecilia (cargo Permanente ) Raposomariacecilia@gmail.com	M	M	NO APLICA	39	1

Total 3

## ANEXO II

### **DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES**

#### **TECNICOS Y OPERATIVOS** **Masculino**

<b>DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA</b>					
	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1
1	Mercado, Nestor Gustavo (cargo Permanente ) Luzhelenamercado@gmail.com	3XL	4XL	NO SOLICITO	44

**1**

<b>DESPACHO LEGISLATIVO</b>					
	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1
2	Carro, Carlos Gustavo (cargo Permanente ) Alcamii5497@yahoo.com.ar	4XL	4XL	NO SOLICITO	39
3	Torres Barbano, Cristian Pablo Sebastian (cargo Permanente ) Cristiantorres117@hotmail.com	S	S	NO SOLICITO	42

**2**

<b>COORDINACION ADMINISTRATIVA</b>					
	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1
4	Sandoval, Claudio Fabian (cargo Permanente ) Claudiosandoval149@gmail.com	2XL	2XL	48 (x1)	41

**1**

<b>TECNOLOGIAS INFORMATICAS</b>					
	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1
5	Aguero, Jorge Adrian (cargo Permanente ) Jorgeagueroadrian@gmail.com	M	M	NO SOLICITO	42
6	Ariino, Adrian Favio (cargo Permanente ) Aariino@legnqn.gob.ar	M	M	NO SOLICITO	42
7	Carter de la Vega, Diego Hernan (cargo Permanente ) Diegohcarter@gmail.com	XL	XL	NO SOLICITO	41
8	Diez, Matias Nicolas (cargo Permanente ) Matdiez@gmail.com	L	L	NO SOLICITO	44
9	Garcia, Leandro Fernando (cargo Permanente ) Lgarcia@legnqn.gob.ar	L	L	NO SOLICITO	41
10	Heuberger, Roberto Carlos (cargo Permanente ) Rheuberger@gmail.com	L	L	NO SOLICITO	43
11	Parraga, Daniel David (cargo Permanente ) Dparraganqn@gmail.com	M	S	NO SOLICITO	41
12	Pelegrina, Oscar Andres (cargo Permanente ) Opelegrina@legnqn.gob.ar	M	M	NO SOLICITO	43
13	Rearte, Angel Gabriel (cargo Permanente ) Agabriel.rearte@gmail.com	L	L	NO SOLICITO	42
14	Rodriguez, Mario Ramon (cargo Permanente ) Rmario.nqn@gmail.com	XL	XL	NO SOLICITO	41
15	Steir, Augusto Fernando (cargo Permanente ) Steirfernando@gmail.com	2XL	2XL	NO SOLICITO	46

**11**

<b>COMPRAS Y SUMINISTROS</b>					
	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1
16	Ibañez, Anibal Gonzalo Andres (cargo Permanente ) Xgonzalo1@yahoo.es	3XL	2XL	NO SOLICITO	43
17	Muzzin, Cristian Gabriel (cargo Permanente ) Cristianlegis@live.com.ar	M	M	42 (x1)	41

## ANEXO II

### **DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES**

18	Nadal, Carlos Christian (personal contratado) christian_n1980@hotmail.com	XL	XL	48 (x2)	44
19	Sepulveda, Mariano (cargo Permanente ) Marianosep1987@gmail.com	L	L	NO SOLICITO	43

4

<b>GESTION DE BIENES</b>					
	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1
20	Aspitia Medina, Pablo Emanuel (cargo Permanente ) Aspablo82@gmail.com	L	L	46 (x1)	42
21	Busca Queirel, Mariano Nehuen (cargo Permanente ) Nehuenbuscaqueirel@gmail.com	XL	XL	48 (x1)	45
22	Mangin, Luis Eduardo (cargo Permanente ) Luisemangin@yahoo.com.ar	2XL	2XL	52 (x1)	42
23	Vallejo, Javier Omar (cargo Permanente ) Javierov72@yahoo.com.ar	M	M	NO SOLICITO	41

4

<b>COORDINACION GENERAL CASA DE LAS LEYES</b>					
	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1
24	Cugliandolo, Matias (cargo Permanente ) Matiascugliandolo@hotmail.com	XL	XL	NO SOLICITO	44
25	Figueroa, Cristian Guillermo (cargo Permanente ) Cristian.gf76@yahoo.com.ar	L	L	NO SOLICITO	42

2

<b>BUFFET Y MAESTRANZA</b>					
	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1
26	Andres, Lucas Emmanuel (cargo Permanente ) Emmanuel_a270211@hotmail.com	2XL	2XL	NO SOLICITO	44
27	Rodriguez, Miguel Angel (cargo Permanente ) Angelsenillo1983@gmail.com	M	M	NO SOLICITO	41
28	Yapeleo, Julio (cargo Permanente ) Julioyapeleo@gmail.com	XL	XL	NO SOLICITO	43

3

<b>INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y SALUD</b>					
	NOMBRE Y APELLIDO	Campera micropolar X1	Chaleco micropolar X1	Pantalon de jeans	Zapatilla de seguridad X1
29	Bercovich Lacroux, Cristian Roy (cargo Permanente ) Bercroux@gmail.com	L	L	NO SOLICITO	43
30	Cavilla, Diego Francisco (cargo Permanente ) Polacocavilla@gmail.com	L	L	NO SOLICITO	44
31	Devita, Ruben Jose (cargo Permanente ) Bomberonqn@yahoo.com.ar	3XL	3XL	52 (x1)	43
32	Fuentes Obreque, Rodrigo Emanuel (cargo Permanente ) Rodrifuentes11@gmail.com	M	M	NO SOLICITO	43
33	Stadler, Juan Pablo (personal Contratado ) Juanpablo_s86@hotmail.com	L	L	NO SOLICITO	43
34	Toti, Javier Edgardo (cargo Permanente ) Totijavier@hotmail.com	XL	XL	NO SOLICITO	40

6

**Total 34**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**1º) Llámese a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/25**, para efectuar la de uniformes femeninos y masculinos, con destino al personal de las distintas áreas de esta Honorable Legislatura Provincial, establecidos en el ANEXO I, inciso 3.2) Técnicos y Operativos de la Resolución 79/07, especificados en el Pedido de Presupuesto, **Anexo I (femenino)**, **Anexo II (masculinos)** y Cláusulas Particulares, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

**2º) Fecha de recepción de sobres y muestras, y fecha de apertura de sobres:**

- **Fecha de Recepción de sobres y muestras: día 25/02/2025** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres: día 26/02/25 a las 12.00 horas.**

Las ofertas serán abiertas el día **26 de febrero del 2025** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes y oferentes, que hayan presentado ofertas conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente, e interesados que concurran al acto.

**3º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.**

**4º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.**

**5º) CONSULTAS:** Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar: al Director de Compras y Suministros teléfono (0299) 4493642, o a la Jefa del Departamento de Concursos y Licitaciones teléfono (0299) 4493643.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**LA OFERTA Y SU CONTENIDO:**

**6º)** Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobre debidamente cerrado, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) Organismo contratante y domicilio.**
- b) Número de Expediente y Tipo de Contratación.**
- c) Fecha y hora de apertura.**

**7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL:** Deberán completarlo sin alterar el contenido, teniendo en cuenta la Cláusula 3º. En el caso de estar escritos con letra manuscrita la misma deberá ser legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

**8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:**

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuesto, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38, Apartado 1, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción en el registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga. Registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

**9º)** La presentación de la oferta al presente acto implica total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario N° 2758/1995 y la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de Defensa al Consumidor y sus modificatorias.

**10º)** Se deberá indicar la marca cotizada y cualquier variación que surgiera de las características detalladas en el pedido de presupuesto. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto.

**11º)** Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

.....

**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**12º)** En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el **Código Fiscal** y la **Legislación Impositiva Provincial**.

**13º)** Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

**14º)** No se considerarán las ofertas que condicen la entrega a la forma de pago o que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

**15º)** En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio, procederá al redondeo en el precio unitario.

**16º)** Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o sea su resultado.

**17º)** La presentación de la oferta al presente acto implica total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la **Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias**. Siendo además de aplicación la **Ley 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias**.

**18º)** En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas en el Pedido de Presupuesto que forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones, no aceptándose cotizaciones por separado.

**19º) RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACIÓN DEL LLAMADO:** La Autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

**20º) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

**21º)** A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683/09, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que corresponda. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la **Ley 2683/09** y su Reglamentación.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**MUESTRAS:**

**22º) PRESENTACIÓN DE MUESTRA:** El Oferente deberá presentar, junto con su propuesta, el día fijado para la recepción única de sobres, muestra/s del/los renglón/es cotizado/s, a efectos de verificar y comprobar la calidad, fabricación y color del mismo, siendo motivo de **desestimación** su falta de cumplimiento. La administración no recibirá muestras una vez pasada la hora y el día fijado.

La muestra será considerada como **propuesta invariable**, dado que la pre-adjudicación será realizada conforme a la muestra presentada.

El adjudicatario deberá entregar los bienes exactamente igual a la muestra que quedará en resguardo en la Dirección de Compras y Suministros de este Organismo.

**23º) TABLA DE TALLES DEL PROVEEDOR:**

El oferente al realizar la propuesta deberá tener a disposición toda la curva de talles incluyendo aquellos casos considerados especiales. El proveedor deberá presentar su tabla de talles en caso de ser requerida.

**24º)** Las muestras que no sea necesario someter a un proceso destructivo para su exámen, serán retiradas por los oferentes no preadjudicados dentro de los (20) veinte días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del resultado de la preadjudicación y habiendo coordinado con la Dirección de Compras y Suministros día y horario para ello, salvo que por sus características no puedan ser retenidas debiendo constar en la propuesta. Vencido dicho plazo, las muestras pasarán a ser propiedad de este Poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino.

**25º)** Las muestras correspondientes a artículos ofrecidos por oferentes adjudicados quedarán en poder de la Dirección de Compras y Suministros hasta que se proceda con la recepción definitiva, salvo que por sus características no puedan ser retenidas, debiendo constar en la propuesta. Las muestras serán retiradas por los proveedores dentro de los sesenta (60) días hábiles de producida la recepción definitiva y habiendo coordinado con la Dirección de Compras y Suministros día y horario para ello. Vencido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de este poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino.

**GARANTIA:**

**26º) GARANTÍA:** Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización.

En todos los casos los pagarés deberán extenderse en PESOS y contener la leyenda “en garantía de oferta y adjudicación”.

**27º) DOCUMENTOS DE GARANTÍAS:** “DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.”

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**PREADJUDICACION:**

**28º)** La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45º del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las evaluaciones de proveedores del sistema de facturación de la Honorable Legislatura de Neuquén.

**29º)** La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

**30º)** La Honorable Legislatura Provincial se reserva el derecho, previo a la adjudicación de incrementar o disminuir el total a adjudicar hasta un porcentaje del veinte por ciento (20%).

**ADJUDICACION:**

**31º)** Serán por cuenta del **ADJUDICATARIO**, los siguientes gastos:

- ✓ Costo por fletes, acarreos y descargas.
- ✓ Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicios.
- ✓ Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

**32º)** Igualmente serán por cuenta del **ADJUDICATARIO** la reparación ó reposición, según corresponda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajustan, en su composición ó construcción, a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

**ENTREGA DE BIENES/SERVICIO:**

**33º) PLAZO DE ENTREGA:** Los bienes cotizados deberán entregarse, en un plazo máximo de **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la finalización de la verificación de tales.

**34º)** A solicitud de la Prosecretaría Administrativa **EL ADJUDICATARIO QUEDA OBLIGADO** a realizar todos los arreglos y/o cambios de indumentaria que resulten necesarios para el correcto uso de la misma.

**35º) ESPACIO FISICO Y PERSONAL:** El proveedor adjudicado deberá disponer de un espacio físico en la ciudad de Neuquén, personal y tiempo adecuado que será afectado para la realización de la verificación de tales (en el caso de ser necesario) y la entrega de la prenda/zapato, teniendo en cuenta las cantidades de uniformes a entregar.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**36º) VERIFICACIÓN DE TALLES:**

Recepcionada la Orden de Compra, el proveedor adjudicado deberá realizar la verificación de talles, que reviste el carácter de OBLIGATORIA en el período a coordinar con la Dirección de Compras y Suministros.

Aquellos agentes que no asistan a la misma o no presten su conformidad por algún motivo fundado a la verificación, no serán parte de la presente contratación por lo que no recibirán el uniforme. De esta forma, la cantidad definitiva a adjudicar quedará sujeta a dicha verificación. En caso de existir diferencia entre la cantidad de personas que dieron conformidad a la verificación y las registradas en la Orden de Compra emitida, se realizará la correspondiente adenda, ajustando las cantidades y personas que correspondan.

**37º) RECEPCIÓN DE LA INDUMENTARIA Y CALZADO:** La entrega total de la indumentaria y calzado deberá ser concretada en el local comercial del proveedor, por lo que deberá disponer de personal, tiempo y de espacio físico adecuado y adaptado para tal fin. En ésta instancia el oferente queda obligado a entregar las prendas y el calzado a cada agente especificado en los anexos, debiendo constatar la identidad con el DNI de la persona que se presenta para tal fin.

La recepción definitiva será resuelta por cada agente, quienes deberán probarse la prenda/calzado en el local comercial y dar la conformidad de la indumentaria y/o calzado recibido firmando la planilla respectiva.

En el caso de no prestar conformidad, el oferente deberá dejar registro de ello.

**38º) DE LA ENTREGA DE LA PRENDA/CALZADO:** no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes o de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran durante un plazo de noventa (90) días contados a partir de la recepción definitiva.

El oferente queda obligado a la reposición de los bienes en el plazo y en el lugar que le indique la Dirección de Compras y Suministros.

En caso de ausencia del agente, la recepción definitiva podrá ser resuelta por el jefe inmediato superior.

**PAGO:**

**39º) MODALIDAD DE PAGO:** El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva de las prendas/calzado, con planilla de conformidad de cada uno de los agentes que recibió su uniforme.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).
- d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP 1415/03 y sus modificatorias.

**40º) PAGOS PARCIALES:** El oferente podrá facturar de manera parcial y por renglón, contra entrega de la prenda/zapato, presentando la planilla que certifique la entrega en conformidad por parte de los agentes.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**41º) MEDIO DE PAGO:** El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN 811/04.

**42º) EL PROVEEDOR:** que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto 367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

**OTROS REQUISITOS LEGALES:**

**43º)** Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141/95, y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio.

La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

**44º) PENALIDADES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, que para cada caso se indica.

**45º)** Es requisito **INELUDIBLE** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

**46º)** El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del Reglamento de Contrataciones ó de las presentes Cláusulas Particulares, podrá dar lugar al rechazo o a la desestimación de las ofertas según corresponda.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 02/25**  
**EXPEDIENTE N° 003-33029/25**

**DECLARACION JURADA**

(a completar por el Oferente con letra legible)

**47º) Por la presente manifiesto que:**

**a)** A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:.....de esta provincia de Neuquén, y domicilio real en:.....de la ciudad de:..... Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT: ...../...../.....

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:.....@.....

**b)DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:**.....@.....  
el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

**c) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.**

.....  
Firma

.....  
Aclaración de Firma

.....  
Nº de Documento de Identidad

(\*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

\$ \_\_\_\_\_

NEUQUÉN; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Pagaré sin protesto (art. 50-D. Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de pesos \_\_\_\_\_ por igual valor recibido en **CONCURSO DE PRECIOS N° 02/25, EXPEDIENTE N° 003-33029/25**, a \_\_\_\_\_ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN**.

NOMBRE \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

FIRMA, SELLO Y/O ACLARACIÓN

DNI N° \_\_\_\_\_